

El terrorismo de Estado en las bibliotecas. Córdoba, 1976-1983

Zeballos,
Federico

Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba
Correo electrónico: fedezeballos@hotmail.com

Resumen

Este trabajo pretende aportar una serie de elementos para el conocimiento de los mecanismos e instrumentos empleados para el control de las lecturas en las bibliotecas de “la docta” durante del pasado reciente. Consideramos de vital importancia develar el desempeño de nuestras bibliotecas durante el terrorismo de Estado implantado en Argentina, signado por la sistemática violación a los derechos humanos.

Se presentan algunos casos de censura en diferentes tipos de bibliotecas: universitaria, pública, escolar y popular y se incluyen además dos de las quemas públicas de “libros prohibidos” realizadas en Córdoba, práctica piromanía que luego se reproduciría en numerosas ciudades de Argentina y América.

A estos fines este trabajo se nutre de diversas fuentes: testimonios de directivos y encargados de bibliotecas que cumplieron funciones por aquellos años; archivos fotográficos y fílmicos de quemas de libros y de fichas de libros vedados; y documentos institucionales tales como resoluciones decanales, escolares y notas reglamentarias del período señalado.

Palabras Claves

Bibliotecas cordobesas; Terrorismo de estado, 1976-1983; Control de lecturas; Violación de derechos humanos; Libros prohibidos; Quemas públicas; Censura cultural; Córdoba, Argentina.

Abstract

This paper aims to provide a series of elements for the knowledge of the mechanisms and instruments used to control mechanisms and instruments used for the control of readings in the libraries of "la docta" during the recent past. We consider of vital importance to unveil the importance to unveil the performance of our libraries during the State terrorism in Argentina, marked by the systematic violation of human rights. Some cases of censorship in different types of libraries are presented: university, public, school and popular libraries, and two of the public burnings of "banned books" carried out in Cordoba are also included. public burnings of "forbidden books" in

Cordoba, a pyromaniac practice that was later reproduced in many cities in Argentina and abroad. that would later be reproduced in numerous cities in Argentina and the America.

For this purpose, this work is based on several sources: testimonies of library directors and managers who served in those years, archives library directors and managers who worked in those years; photographic and filmic archives of book photographic and filmic archives of book burnings and records of banned books; and institutional documents such as dean's resolutions, school resolutions and regulatory and school resolutions and regulatory notes from the period in question.

Key words: Cordoba Libraries; State terrorism, 1976-1983; Control of readings; Violation of human rights; Banned books; Public burnings; Cultural censorship; Córdoba, Argentina.

Nota: Se informa que la presente investigación ha sido autorizada por el autor para ser publicada en el Anuario Basta Biblioclastia. Se ha publicado de manera original en Especial Multimedia Libros Prohibidos. Revista Alfilo.

Cita: Zeballos, F. (marzo de 2012). Bibliotecas y Dictadura. <https://ffyh.unc.edu.ar/libros-prohibidos/wp-content/uploads/sites/17/2012/03/articulo-zeballos.pdf>

Agradecimiento especial a la Revista Alfilo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Especial Multimedia Libros Prohibidos

Cita sugerida: Zeballos, F. (2024). El terrorismo de Estado en las bibliotecas. Córdoba, 1976-1983. *Anuario Basta Biblioclastia*, 2 (2), 108 - 125.



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Introducción La UNESCO ha definido a la biblioteca como “fuerza viva de educación, cultura e información”¹ asignándole una importancia central en la “consolidación de la democracia”². Se hace necesario arribar a una concepción que, innegablemente incluya ese aspecto técnico-procedimental,³ haga referencia a su evidente dimensión política, social y cultural de la misma. Desde esta perspectiva se concibe a estos centros de educación, cultura e información como un espacio dinámico, un escenario en el cual se materializan las tensiones inherentes a los procesos históricos, políticos y culturales de un período y lugar determinados.⁴ En ellas convergen una pluralidad de fuerzas que van desde las hegemónicas (aquellas reproductoras de las estructuras imperantes) a las fuerzas emergentes (aquellas en pugna por constituirse). Esto se ve reflejado en las medidas ejercidas hacia las bibliotecas, como espacios públicos de participación, en los períodos caracterizados por las continuidades y por los quiebres de las garantías constitucionales.

En cuanto a los libros que circulan a través de las bibliotecas siempre han sido objeto de control por parte de las autoridades, del poder establecido. El escritor Alberto Manguel⁵ señala que “leer es un acto de rebeldía” y esa rebeldía o desobediencia significa una amenaza para todo poder hegemónico. Por eso esa usina de rebeldías que son los libros ha sido combatida por todos los regímenes autoritarios del mundo, de todos los tiempos y de las más variadas corrientes ideológicas, a través de diversos instrumentos y mecanismos de control: licencias de impresión, censura previa, revisores de bibliotecas, censores profesionales, índices de libros prohibidos, expurgo de obras para modificar su contenido, permisos de lecturas, decretos y prohibiciones, quemas públicas de libros, y un largo “etc.”

Córdoba

El escenario de Córdoba ha sido el epicentro de diversos movimientos sociales, políticos y culturales que trascendieron sus fronteras, tanto de la provincia como del país, fluctuando entre las fuerzas innovadoras y las fuerzas conservadoras que la integran. Constituyen su identidad la sucesiva confluencia de tres mitos a través de su historia:⁶ la “Córdoba de las campanas” conservadora y patricia, la que oponía sus fuerzas a las corrientes de modernización provenientes de Buenos Aires (a través de cuyo puerto había penetrado la “herejía”) y que perduró casi hasta el último cuarto del siglo XIX. La “Córdoba rebelde y democrática” nacida al fragor de la Reforma Universitaria de 1918 encarnada en la clase media laica. Y la “Córdoba revolucionaria y combativa”, de fines de los '60 y principios de los '70, vanguardia de luchas sociales y bastión de la resistencia a la dictadura protagonizada por sus obreros y estudiantes en el cordobazo y el viborazo. Pero también en Córdoba se implantarían con toda virulencia las fuerzas reaccionarias incluso dos años antes del golpe de estado de 1976: el llamado “navarrazo” encontró en dicha ciudad, en palabras de Agustín Tosco, un “campo de ensayo” de un “proyecto” que luego se extendería a todo el país.⁷ Elementos que, junto con otros, contribuyen para acentuar la especificidad de Córdoba.

En un contexto histórico complejo marcado por la alternancia de gobiernos democráticos débiles y por la supresión de las garantías constitucionales de las dictaduras militares intentaremos responder algunas preguntas básicas: ¿Cuál fue la política estatal para con las bibliotecas, como centros de difusión de la cultura popular y como espacios para el desarrollo del conocimiento y la libertad de expresión? ¿De qué manera se vieron afectados los servicios y las colecciones en los

distintos tipos de bibliotecas con la implantación de la censura y el cercenamiento de los derechos civiles durante el terrorismo de Estado⁸?

Algunos antecedentes coloniales

Desde la época colonial en la Córdoba del Tucumán, y tras la creación del Colegio Mayor de la Compañía de Jesús en 1613, el flujo de obras literarias comienza a ser importante y con él la proliferación de corrientes ideológicas heterodoxas. Así es que los reyes católicos y el Santo Oficio combatieron la “herejía” con variados instrumentos entre los cuales se pueden mencionar: las “prohibiciones de lecturas” decretadas por medio de pragmáticas,⁹ de cédulas reales y edictos,¹⁰ las “licencias de lecturas” para los estudiosos,¹¹ y los llamados “Index Librorum Prohibitorum y Expugatorum”.¹²

El empleo de estos medios de control y censura recaían sobre las figuras de los “comisarios y notarios del Santo Oficio” quienes receptaban las delaciones,¹³ los “calificadores”,¹⁴ y de los “revisores y visitadores de librerías”,¹⁵ que daban cuenta del control sobre los textos que albergaban las bibliotecas particulares y de los conventos, donde se dejaba constancia que los mismos habían sido “revisados por la censura inquisitorial”.¹⁶

Tales engranajes del aparato de control (junto con la licencia para imprimir, los permisos de circulación, la biblioclastia o quema bibliográfica, etc.) ponen en evidencia la voluntad por parte de los sectores dominantes de homogeneizar el pensamiento y preservar el status quo.

El mecanismo de la censura

La dictadura cívico-militar argentina maquinó un complejo mecanismo de censura donde sus engranajes funcionaron de manera complementaria para reprimir cualquier manifestación disidente al régimen. Para ello diagramó un sistema de censura que conjugaba la intervención de numerosos organismos oficiales como la Dirección de Publicaciones dependiente del Ministerio del Interior, con el aporte de distintos departamentos, secretarías, comisiones de censura, los llamados “operativos de control” llevados a cabo sobre diversos ámbitos, las quemaduras públicas de libros, etc. Todo esto no hubiera sido posible sin la activa contribución de miembros de la sociedad civil que también prestaron servicio activo al régimen.

Al decir de Andrés Avellaneda :

“A diferencia de otros casos ejemplares de censura, como por ejemplo el de la España franquista, no hubo en la Argentina una oficina de censura centralizada, con prácticas establecidas y una organización administrativa reconocida. Este rasgo de ubicuidad, este estar en todas partes y en ninguna, fue desde 1974 el elemento de mayor efectividad del discurso de censura cultural argentino”.¹⁷

Las editoriales e imprentas, como generadoras de productos culturales, fueron blanco de controles, amenazas, censuras, atentados y hasta de desapariciones de sus trabajadores. La República Argentina que, durante los años 1936 a 1947, había alcanzado la cumbre del liderazgo en la industria editorial en iberoamérica, la llamada “edad de oro del libro argentino”, como principal productor y exportador de libros en castellano,¹⁸ comenzó a ceder aquel lugar de jerarquía para caer en un inexorable debilitamiento editorial agudizado en la década del setenta. Romero

señala que de los casi 50 millones de libros impresos en 1974 se pasa a 31 millones en 1976 para llegar a editar solo 17 millones durante el período 1979-1982.¹⁹

Naturalmente, estas cifras tienen su correlato en el descenso drástico del promedio anual de libros leídos por habitante en Argentina: entre 3,2 y 3,4 libros leídos en el período 1973-1974 ; 1,8 en 1976 ; 1 en 1979 y 0,8 en 1981, datos reflejados en el informe de la UNESCO “El Estado de la Educación en América Latina en la década del noventa”²⁰ Consecuencia directa de la férrea censura operada sobre los libros es la preocupante caída del bagaje lingüístico que padecieron los argentinos según los datos del mencionado informe: entre 1973 y 1974 el número de palabras promedio por habitante era de 4000 a 5000 para descender a un promedio de 1500 a 2000 en el período 1976-1980.²¹

Las dependencias oficiales La represión cultural fue ejecutada mediante la articulación de diferentes mecanismos de control. La Dirección de Publicaciones del Ministerio del Interior era el órgano responsable de la verificación de todo el material impreso, a excepción de los diarios. Contaba además con la asistencia de otras dependencias como la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subsecretaría del Interior (a la cual se encontraban subordinadas numerosas dependencias).

En octubre de 1977 el Ministerio de Cultura y Educación resuelve a través de la Resolución No. 538:

*“El folleto titulado 'Subversión en el ámbito educativo (Conozcamos a nuestro enemigo)' se distribuirá en todos los establecimientos educacionales a través de los organismos competentes en este Ministerio”.*²²

A través de sus 78 páginas se informa a la comunidad educativa sobre las “organizaciones subversivas que operan en el ámbito educativo” y las “estrategias particulares de la subversión” para dicho medio. En él se manifestaba:

*“Se han evidenciado los síntomas de una grave enfermedad moral que afecta de una manera u otra a toda la estructura cultural educativa y en forma particularmente virulenta a los funcionarios, docentes y estudiantes que ingresaron o colaboran con las bandas subversivas [...] Es en la educación donde hay que actuar con claridad y energía para arrancar la raíz de la subversión demostrando a los estudiantes las falsedades de las doctrinas y concepciones que durante tantos años les fueron inculcando [...] En esta alternativa la incesante búsqueda del ser nacional y la lucha sin tregua por consolidar su conciencia no reconoce tregua ni final”.*²³

Las comisiones Las denominadas “comisiones” eran agrupaciones integradas por profesionales de toda índole: docentes, escritores, juristas, artistas plásticos, músicos, editores, bibliotecarios, etc. Eran en su mayoría civiles que contribuyeron al señalamiento de materiales “subversivos”, ya sea por afinidad ideológica con el régimen o por temor al mismo.

El escritor Héctor Lastra declaraba en marzo de 1981:

“Intelectuales de distintas disciplinas suelen colaborar, y a veces sin ser llamados,

con la maquinaria de la censura. Hoy, un libro que les resulta inmoral ; mañana, un actor o una actriz que les parece un tanto dudoso o demasiado bueno ; pasado mañana, una película que a los dos días de exhibición, o antes, se le debe cortar más escenas que se le escaparon a la tijera mayor [...] Esas personas integran lo que yo llamo paracensura”²⁴

Entre las numerosas comisiones que existieron, se mencionan a continuación solo algunas de las relacionadas con el ámbito educativo, cultural y bibliográfico :

La “Comisión Honoraria Asesora para la Calificación Moral de Impresos y Expresiones Plásticas” dependiente de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. La “Comisión Orientadora de Medios Educativos” dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, creada para recomendar (y prohibir) libros para la enseñanza escolar. La Resolución 236 de junio de 1980 reglamenta su funcionamiento y señala:

“Resulta de fundamental importancia que los textos de estudio y el material bibliográfico y didáctico contribuyan a la consolidación de las características que distinguen la herencia histórica argentina [y] se encuentren desprovistos de connotaciones ideológicas contrarias al ser nacional, evitándose su utilización como medio de difusión de dichas ideologías [...] La comisión podrá otorgar el uso de la leyenda ‘De uso recomendado por la Secretaría de Educación’ a los textos y material didáctico destinados al uso en establecimientos oficiales y privados, libremente sometidos a la comisión por sus autores”²⁵

La “Comisión Intersocietaria de Censura” estaba integrada por las sociedades representativas de escritores, actores, dramaturgos, artistas plásticos, directores cinematográficos, etc. Esta comisión en febrero de 1980 presenta un informe y promueve que la obra premiada “La torre de cubos” de Laura Devetach sea prohibida.

La “Comisión de Ética de la Feria del Libro”. El editor Eduardo Varela Cid decía :
“Como todos los años ya pasó la comisión de ética indicando que libros se podían exhibir y cuales no, el día anterior a la inauguración oficial”²⁶

La “Liga Argentina de Cultura Laica” difunde en enero de 1981 una declaración donde denuncia “la prédica contra el espíritu de la Nación” en los libros de Blas Barisani: Educación democrática (1º, 2º y 3º) e Instrucción cívica, también en la obra de Germán Bidart Campos: Educación democrática (1º, 2º y 3º año), y en los textos de F. Arriola, Juan Carlos Zuretti Antonio Peñaloza y Mario Alexandre. También el “Movimiento Democrático Argentino de Afirmación Moral” llevó adelante la prohibición de obras teatrales en mayo de 1981.

Los operativos

Uno de los tantos operativos impulsados desde distintos sectores del Estado fue la denominada “Operación Claridad”²⁷ Ésta fue promovida por el general Roberto Viola y consistía en el registro de los libros “peligrosos” a través de fichas donde se consignaban los datos de la bibliografía contraria al régimen. Estos registros incluían los siguientes puntos:

- Título y editorial del texto ;
- Materia y curso en el cual se lo utiliza ;
- Establecimiento educativo en el cual se lo detectó ;

- Docente que lo impulsó o aconsejó ;
- De ser posible se agregará un ejemplar del texto. Caso contrario, fotocopias de las páginas en las que se evidencie su carácter subversivo ;
- Cantidad aproximada de alumnos que lo emplean ;
- Todo otro aspecto que se considere e interés.

La prohibición de libros

Cabe mencionar aquí que la iniciativa de persecución de obras no partía exclusivamente de los organismos del Estado antes mencionados. Como señala Judith Gociol²⁸ la simple denuncia de cualquier individuo de la sociedad era válida para activar los engranajes censores a través de un meticuloso procedimiento secuencial que incluía:

- 1° La identificación del título señalado ;
- 2° La consecución de ejemplares ;
- 3° El análisis ideológico-político ;
- 4° La elaboración de un informe final (donde el libro recibía una calificación);
- 5° El estudio del documento por parte del ministro o subsecretario del interior ;
- 6° Redacción del decreto de prohibición ;
- 7° Publicación de la medida en el Boletín Oficial y demás documentaciones oficiales.

El estudio y análisis de las obras, por parte de intelectuales afines al proceso militar, fue una práctica habitual que se evidencia en los numerosos informes presentados por diferentes dependencias oficiales.

Bibliotecas de la ciudad de Córdoba: casos y testimonios

En la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, durante el último gobierno de facto las autoridades interventoras llevaron adelante una serie de medidas que, en el marco de la ley 21.276 de universidades nacionales, incluían la expulsión y desaparición de estudiantes, docentes y no docentes, la prohibición de la participación estudiantil, el cierre de departamentos -como Cine y Teatro-, la eliminación de la autonomía universitaria y de libertad académica, la censura bibliográfica, entre muchas otras.

En Córdoba han sido registrados 1.010 casos de personas desaparecidas, de las cuales 706 tenían entre 16 y 30 años, es decir casi el 70 % de las víctimas. Según la ocupación y/o profesión los estudiantes encabezan la lista con mayor número de desaparecidos: 391 casos registrados, el 31%. En esta Universidad se han contabilizado al momento de su desaparición o asesinato, aproximadamente 410 alumnos con estudios en curso, de los cuales 91 (21%) pertenecían a la Facultad de Filosofía y Humanidades; otros 108 casos con estudios concluidos, de los cuales 26 (23%) pertenecen a esta Facultad²⁹ -. En el área específica de esta biblioteca, 13 de septiembre de 1976 los bibliotecarios recibieron en su día un curioso presente: el delegado militar impuesto por el régimen en esta Facultad, el mayor Ricardo Romero, ordenó mediante la Resolución Decanal N° 455, art. 1° :

*“[...] sean retirados de la Biblioteca de esta Facultad las obras pertenecientes a los siguientes autores: [...] Ernst BLOCH, Herbert MARCUSE, Roger GARAUDY, Lewis ALTHUSSER, Paulo FREIRE, y cualquier otra obra que pertenezca al mismo corte ideológico”.*³⁰

Quedando, como lo explicita el art. 4° :

“absolutamente prohibido la entrega de los libros mencionados en el art. 1° a los alumnos”

La mencionada resolución dispuso que aproximadamente 300 títulos de la colección de esa biblioteca fueran sacados de las estanterías, lugar que durante muchos años habían ocupado. La bibliografía censurada permaneció en el depósito de la biblioteca, en el Pabellón Residencial de la ciudad universitaria, donde la misma estaba emplazada por aquel entonces.

En las fichas de los libros prohibidos se leía la inscripción:

“Se retiró de circulación por Resolución 455/76”

Sobre la portada de los libros se estampaba un sello que daba cuenta de su condición de bibliografía censurada.

La bibliografía que las autoridades interventoras de la Facultad habían resuelto separar, invocando aquella “guerra ideológica” librada en todos los ámbitos y, en particular, en el educativo-cultural contra el “enemigo de la patria”, solo pudo ser consultada nuevamente por los estudiantes con la restauración de la democracia cuando la resolución de 1976 fue derogada por la Resolución Decanal N° 556 del 6 de octubre de 1983.³¹

El caso de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (UNC) es una de las muestras más horribles de la criminalidad castrense perpetrada en la Capital de Córdoba. En dicho colegio la última dictadura se cobró la vida de doce jóvenes entre estudiantes y egresados, además de la expulsión de otros veinte, el exilio de un alumno, la persecución y cesantía a numerosos docentes y celadores, la quema de libros, etc.

El día 19 de abril de 1976, se da cumplimiento a la Nota N° 138 del 13/4/1976 según la cual:

“se dispone sea guardado en depósito el material bibliográfico relacionado con temas políticos, ideológicos, doctrinarios, etc. que no respondan a las asignaturas que integran el programa de estudios de la Escuela”³²

Esta nómina de 18 libros prohibidos estaba integrada exclusivamente por obras sobre el peronismo.

Estas medidas de restricción no obedecían al antojo ocasional de los directivos del colegio sino que respondían a un plan estratégico y al mandato directo de las altas esferas universitarias. Según consta en la nota del 20 de abril del '76, el interventor de la Escuela, teniente primero Manuel Carmelo Barceló, comunica al delegado militar en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba (de la cual depende dicha institución) el comodoro Oscar Julia:

“De acuerdo a V/ nota 138 -S- del 13 del cte. se ha dado cumplimiento a lo solicitado en la misma... [...] de acuerdo a las directivas impartidas por la Superior Autoridad Universitaria.-”³³

La directora de biblioteca, Nélide Llamas, hizo referencia al clima de control y censura que imperaba en toda la institución por aquellos días, donde uno de los colegios públicos más prestigiosos de Córdoba, y entre otros, del país, se convirtió en todo un símbolo del accionar criminal de la dictadura sobre el ámbito educativo.

También mencionamos el caso de la **Biblioteca “Córdoba”**, dependiente del Estado Provincial, donde una bibliotecaria que trabajó por entonces recordó el clima de censura y de sospechas que había por aquellos años. El silencio era la norma que, tanto los miembros del personal de la biblioteca como los de la comunidad de lectores, se habían impuesto como forma de conducta permanente:

“El silencio de mis compañeros me mostraba que ellos tenían miedo. El miedo en que se vivía. Determinado tipo de actitudes... demostraba que había miedo. Esas son las cosas que a mí me asustaban, me sorprendían, de nuestra conducta... el silencio. Hablar solo en tu casa y en voz baja”.

Además contó un hecho anecdótico:

“sale ‘La tía Julia y el escribidor’ [de Mario Vargas Llosa], nosotros la compramos a las ocho y media de la mañana, y estábamos todos ansiosos mirando el libro y alguien viene a contarnos que en la radio acababan de decir que lo habían prohibido...”

También hizo referencia a la esporádica y llamativa presencia de una persona que, fuera del círculo conocido de lectores, iba a la biblioteca:

“era alguien que iba a ver qué pasaba”

Otro caso digno de conocer fue el de la **Biblioteca Popular “Luis José de Tejeda y Guzmán”** que fuera creada en el año 1945 honrando con su nombre a quien fuera considerado el primer poeta nacido en el actual territorio cordobés allá por el siglo XVII.

La presidenta de la comisión directiva de la biblioteca de 1976 a 1980 hizo referencia a la actividad social que desplegaban los miembros de la comisión y demás vecinos en beneficio de las familias de menos recursos económicos:

“Había actividades culturales: dibujo y pintura para niños, lectura de cuentos y representaciones teatrales, apoyo escolar, enseñanza de la lectura a los chicos de la orilla del canal de Argüello, dactilografía, música, etc. Además actividades sociales como encuentros, locros, sorteos, y eventos de diversa índole, para recaudar fondos con los cuales solventar los gastos de la biblioteca”.

Señaló además:

“A partir de 1976 muchas actividades se vieron coartadas. Comenzaron a ser frecuentes los controles por parte de la Policía sobre del tipo de eventos que podían ser realizadas para la comunidad y la supervisión del tipo de obras literarias que podían tener las estanterías, lo que llevó a los miembros de la Comisión a retirar por sus propios medios los libros considerados peligrosos y en muchos casos procedieron a esconderlos o a quemarlos”.

Relató que se realizaron “controles sobre los registros de los préstamos de la biblioteca” donde estaban asentados los datos del libro consultado y los del lector. De esta manera se infringía el derecho a la seguridad y al resguardo de la confidencialidad de los datos personales, tanto de la información consultada como del usuario.³⁴

En este sentido, los comentarios de varios directivos de bibliotecas señalaron como metodología recurrente las prácticas de control sobre los lectores a través de una intempestiva irrupción en la sala de lectura por parte de miembros del personal de seguridad que, en algunos casos a punta de armas, exigía los documentos al grupo de usuarios que se encontraba en el lugar para su identificación y proceder luego a requisar las estanterías en busca de “bibliografía subversiva”.

En algunas bibliotecas se realizaron controles sobre los ficheros obligando a los bibliotecarios a sacar todas las fichas catalográficas que tuvieran, en alguna parte de las mismas, palabras tales como: “rojo”, “revolución” o “liberación” sea cual fuere el sentido que éstas tuvieran.

Biblioclastia en la historia reciente de “la docta”

En la Ciudad de Córdoba, que fuera llamada “la docta” en alusión a la cultura y el saber que emanaba de la primera Universidad surgida en el actual territorio argentino (y una de las primeras del continente), se perpetraron prácticas piromaniacas sobre la médula misma del desarrollo y la transmisión del conocimiento: los libros. En esta ciudad mediterránea, en la década del setenta, se realizaron quemaduras de obras de literatura y ensayos de política, historia, filosofía, etc., como las producidas en la antigüedad, o la destrucción de los textos sagrados de los pueblos originarios durante la conquista española, o los “autos de fe” que siglos atrás propiciara el “Santo Oficio” en su cruzada inquisidora, o como las quemaduras realizadas por Joseph Goebbels en nombre del nuevo “Ser nacional alemán, la familia, la moral y Dios” en la década del treinta³⁵ o como en tantos otros países de diferentes latitudes.

Una característica común a todos los regímenes autoritarios del mundo, de todos los tiempos y de las más variadas corrientes ideológicas, ha sido (y es) la sistemática destrucción del acervo cultural e identitario del que consideran su enemigo (sea “externo” o “interno”), como estrategia básica en la dominación del oponente.

Así, las piras bibliográficas se erigían como un fuerte mensaje intimidatorio dirigido a toda la comunidad. En él se incluía la exposición pública de los libros secuestrados, el exordio de alguna autoridad, la toma de fotografías antes y durante la quema, y la posterior propaganda de lo sucedido en diversos medios de comunicación.

En **Biblioteca de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano** (U.N.C.), según consta en la Resolución del dos de abril del año 1976, a escasos días del golpe de Estado del 24 de Marzo, el recientemente nombrado:

*“Sr. Delegado Interventor Militar en la Escuela Superior de Comercio ‘Manuel Belgrano’, Teniente Primero Manuel Carmelo Barceló”, en presencia de los testigos Dr. Hugo Lafranconi, 36 Cr. Abelardo Baccar y Lucía Storni, procede a requisar de la Biblioteca de la Escuela los siguientes textos”.*³⁷

La lista estaba integrada por 19 títulos de la colección de la Biblioteca, entre los que

se encontraban obras de: Aguirre, Godio, del Centro Editor de América Latina, Martí, etc.

“EL DELEGADO INTERVENTOR [...]”

RESUELVE :

Art. 1° : Proceder a la incineración de los textos mencionados en la presente resolución en presencia de testigos.

Art. 2° : Agregar el acta de requisa a la presente resolución y archivar la misma”³⁸

Se recuerdan aquí los nombres de los alumnos y ex-alumnos desaparecidos/asasinados de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (UNC)³⁹

Gustavo Daniel TORRES

(Secuestrado el 11/05/1976 - 16 años)

Oscar Andrés LIÑEIRA

(Ex - alumno. 08/07/1976)

Graciela Ivonne VITALE

(Secuestrada el 13/05/1977 - 17 años)

Daniel BACCHETTI

(Secuestrado el 13/05/1977 - 17 años)

Silvina Mónica PARODI de OROZCO

(Estudiante de Cs. Económicas. Ex - alumna. 26/03/1976)

Jorge Raúl NADRA

(Estudiante de Cs. Médicas. Ex - alumno. 03/07/1976)

Raúl Alberto CASTELLANO

(Estudiante de Cs. Económicas. Ex - alumno. 19/10/1976)

Walter Román MAGALLANES

(Secuestrado el 01/12/1976)

Pablo Hipólito SCHMUCLER

(Secuestrado el 28/01/1977)

Fernando Alfredo ÁVILA

(Secuestrado el 24/02/1978)

Miguel Ángel ÁRIAS

(Estudiante de Filosofía y Humanidades. Ex - alumno. 29/06/1976)

Claudio Luis ROMÁN

(Apareció acribillado y con quemaduras de cigarrillo el 27/07/1976 - 16 años)

A la quema de libros en el Manuel Belgrano vino a sumarse la pira del día 29 de abril de 1976, en el Regimiento de Infantería Aerotransportada 14 del Comando del Tercer Cuerpo de Ejército ubicado camino a La Calera. Ese día se ordenó la exhibición y posterior quema de bibliografía que había sido robada de librerías, bibliotecas y colecciones particulares. El “acto” contó con la presencia de testigos, además de ser documentado con numerosas fotografías y filmaciones. El diario “La Voz del Interior” en su edición del 30 de abril de 1976 publicó bajo el título “Incineración de literatura marxista” el siguiente artículo:

“El Comando del Tercer Cuerpo de Ejército, informa que en el día de la fecha procede a incinerar esta documentación perniciosa que afecta al intelecto y a nuestra manera de ser cristiana. A fin de que no quede ninguna parte de estos libros, folletos,

revistas, etc., se toma esta resolución para que con este material se evite continuar engañando a nuestra juventud sobre el verdadero bien que representan nuestros símbolos nacionales, nuestra familia, nuestra Iglesia, nuestro más tradicional acervo sintetizado en Dios, Patria, Hogar. Los elementos que se destruyen surgieron de allanamientos a centros de distribución que se dedicaban específica y especialmente a este tipo de difusión”.⁴⁰

Cabe mencionar que estas piras comenzaron un reguero de hogueras bibliográficas que luego alcanzó a importantes ciudades de Argentina: en Río Cuarto, donde en su Universidad Nacional se incineraron libros “[...] de carácter disociador y que su contenido trasuntaba ideologías extrañas al Ser Nacional Argentino”; en Rosario (febrero de 1977), tras la intervención y desmantelamiento de la Biblioteca Popular Constancio C. Vigil⁴¹; en Buenos Aires (27 de febrero de 1977) los cerca de noventa mil volúmenes de la prestigiosa editorial Eudeba; en Sarandí (30 de agosto de 1980) donde ardieron más de un millón y medio de libros del Centro Editor de América Latina⁴²; en La Plata (15 de septiembre de 1981)⁴³; e incluso años más tarde en las ciudades chilenas de Valparaíso⁴⁴ y Santiago.

El escritor cordobés Daniel Salzano da cuenta del terror ejercido sobre los lectores a través de la persecución a los poseedores de los llamados “libros peligrosos”, a 20 años de la recuperación de la democracia, decía :

“[...] la primera imagen que te devuelve [la memoria] es la de una pala de punta y un Citroën de dos puertas cargado hasta el techo con libros que no se podían leer ni tener ni comprar, bajo pena de arresto y desaparición: libros de Machado, de Gelman, de Marechal, de Lorca y de Marcuse. Y la pala?. Ah, la pala era para cavar un pozo en las entrañas de un baldío para enterrarlos. [...] Antes de enterrarlos, se envolvía cuidadosamente cada volumen con una bolsa de plástico de los Almacenes Americanos. Otros directamente los quemaban. O los abandonaban como a huerfanitos en el umbral de la Biblioteca Vélez Sársfield. O, a medida que los deshojaban, iban dejando caer una página por cuadra: una en Maipú, otra en Alvear y otra en Rivadavia. Al llegar al Hospital de Clínicas aproximadamente, el libro ya no existía y el poeta ya estaba muerto”.⁴⁵

Consideraciones finales

Al igual que en el resto de la Argentina, y en muchas ciudades latinoamericanas, en Córdoba se implantó una fuerte política de represión: ámbitos como el de la educación, la cultura y la ciencia se vieron avasallados por todo tipo de medidas que no sólo coartaron su producción y desarrollo, sino que además propiciaron un retroceso histórico que aun hoy, décadas más tarde, todavía no ha sido saldado. El genocidio, con su plan sistemático de exterminio de personas, tuvo su paralelo - salvando la distancia de su gravedad- con la ejecución de un plan de censura, persecución y destrucción bibliográfica.

Es así que, contraviniendo leyes, manifiestos y declaraciones internacionales en defensa de los bienes y producciones culturales, en Córdoba se produjeron toda suerte de restricciones que cercenaron el derecho de todo ciudadano al libre acceso a la cultura, la educación y al conocimiento.

De los testimonios y de la documentación presentada se infiere que en las bibliotecas de Córdoba se produjeron toda suerte de medidas que cercenaron el derecho de todo

ciudadano al acceso al patrimonio bibliográfico y documental. El amplio muestrario de prohibiciones incluyó: quemas públicas de libros, “listas negras” que sacó de estantería y de circulación las llamadas “obras perniciosas” vedando su acceso a estudiantes y público en general, el seguimiento de los lectores y del tipo de literatura que éstos consultaban, robos de libros y de colecciones enteras, controles en las actividades de extensión que las bibliotecas (sobre todo las populares) realizaban para la comunidad, los criterios de selección bibliográfica se vieron condicionados por el conocimiento de qué escritores habían sido prohibidos o desaparecidos y en qué obras se podía colegir algún atisbo de crítica al orden social impuesto, etc.

Nota al pie de página

1. UNESCO. 1994. Manifiesto de la UNESCO a favor de las bibliotecas públicas [En línea].
2. <http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/libraman_es.html> [Consulta : 4 de Junio de 2006]
3. Ibídem.
4. Para abordar la temática referida primeramente se debe superar aquella concepción, muy difundida pero reduccionista, según la cual una biblioteca es un “conjunto o colección de libros, publicaciones periódicas y otros materiales organizada según sistemas preestablecidos y destinados para servir al público”.
5. Entendemos el discurso como un espacio simbólico en el que se despliega la lucha por la construcción de la realidad, como uno de los mecanismos ideológicos de disciplinamiento social y construcción de hegemonía Cfr. BRAVO, Nazareno. “El discurso de la dictadura militar argentina (1976-1983)”. En: Utopía y Praxis latinoamericana 2003 8 (22) p. 107-123
6. Estos espacios de acceso a la información, la cultura y a la educación, se presentan como “centros de poder”, articuladores de la macropolítica y la micropolítica, que permiten visualizar las “relaciones de poder” materializadas en su seno además de constituirse en lugar privilegiado para abordar los procesos políticos, sociales y culturales en que se inscriben.
7. Tcach, César. “Pensar Córdoba: reflexiones preliminares” en: revista Estudios 2004 (15) pp. 9-14
8. Rossini, Raúl. 20 años de historia política argentina. Buenos Aires: Raúl Rossini Ediciones, 1988 citado por: Servetto, Alicia. “Córdoba en los prolegómenos de la dictadura. La política del miedo en el gobierno de Lacabanne” en revista Estudios 2004 (15) pp. 143-156
9. El terrorismo de Estado consiste en la utilización sistemática de la violencia del aparato estatal con fines de intimidación a los adversarios o disidentes, afectando a veces a la generalidad de la población. Di Tella, Torcuato S. [y otros] Diccionario de ciencias sociales y políticas. Buenos Aires: Ariel, 2006. p. 692
10. En España los reyes católicos habían dictado la pragmática del 8 de julio de 1502 (Ley 1.ª, tít. XVI, Lib. VIII, Nov. Recop.) por la cual quedaba instituida la censura previa, sin derecho de apelación en caso de rechazarse la impresión del manuscrito. Por la misma “la establecieron (incluso para la venta de libros extranjeros), determinando las autoridades que debían ejercerla y las penas (pérdida de los libros, que se quemarían públicamente, y del precio de los vendidos y multa igual al valor de los primeros)” Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Madrid: Espasa Calpe, s/f. p. 1067.

Nota al pie de página

11. La Real Cédula más antigua de la que se guarda registro referente a la prohibición de libros en el territorio americano data del 1531 (4 de abril, Ocaña). La misma fue enviada a los oficiales de la Casa de Contratación de las Indias -responsable del control de los libros embarcados a estas comarcas- donde se “prohibía el envío para las Indias de libros de romance, de historias vanas y profanas, 'como son los amadis', por considerar que su lectura sería pernicioso para los indios” TORRE REVELLO, José. El libro, la imprenta y el periodismo en América: durante la dominación española. Buenos Aires: Faculta de Filosofía y Letras, 1940. p 37 11 Eran permisos inquisitoriales otorgados sobre todo a las autoridades eclesiásticas para la lectura de los textos prohibidos. Señala Llamosas que “en un principio se solía realizar una investigación secreta sobre el solicitante antes de otorgarla”. Aun dentro de los libros prohibidos existían algunos que ni si quiera podían ser consultados a través de esta autorización dado que eran considerados de extrema peligrosidad sus contenidos. LLAMOSAS, Esteban. La literatura jurídica de Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII: bibliotecas corporativas y privadas. Libros ausentes. Libros prohibidos. Córdoba: Lerner, 2008 pp. 335

12. En 1551 Inquisición Española realiza el primer índice de libros prohibidos independiente de Roma. Fue elaborado por Fernando de Valdés, aunque basado el index de Lovaina (1550). No tenía división en clases sino categorías por lenguas (sección latina, francesa, alemana, etc. y la castellana con el trabajo original de los censores ibéricos). Prestó atención a la expurgación. En 1554, en el marco de la contrarreforma, la Inquisición publica un catálogo de biblias protestantes condenadas por heterodoxas. En 1559 aparece un nuevo index del inquisidor general español Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla. Décadas más tarde, en año 1584, se publica el último index del siglo XVI. Éste había sido encargado a los teólogos de la Universidad de Salamanca bajo la responsabilidad del inquisidor Quiroga. Contaba además con un listado de obras expurgadas. INFELISE, Mario. Libros prohibidos: una historia de la censura. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 2004. En el siglo XVII aparecen bajo la dirección de diversos inquisidores españoles tres índices: en 1612 el de Sandoval, en 1632 el de Zapata y por último el de Sotomayor en 1640. Ya en el siglo XVIII, la inquisición española publica tres índices. En 1707 bajo la dirección de Valladares-Marín y elaborado por el jesuita Ignacio de Zulueta. El índice de 1747 fue elaborado por los jesuitas Cassani y Carrasco, estuvo bajo la dirección de Perez del Prado. El de 1790, corrió bajo las órdenes de Rubín de Ceballos, y llevaba por nombre: Índice ultimo de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reynos y

Nota al pie de página

señorios del católico Rey de las Españas, el Señor Don Carlos IV... LLAMOSAS, Esteban. La literatura jurídica de Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII : bibliotecas corporativas y privadas. Libros ausentes. Libros prohibidos. Córdoba : Lerner, 2008 pp. 333

13. La delación sobre presuntas herejías se efectuaba ante el Comisario del Santo Oficio, quien sólo podía receptar denuncias, testimonios y enviarlas a Lima -cabecera de gobierno metropolitano de las Indias-, y su Notario.

14. Quienes tenían por función realizar un dictamen, tras una lectura meticulosa de los textos señalados como sospechosos. De esta manera se perseguía la heterodoxia y los libros que caían bajo esa sentencia pasaban a engrosar primero los edictos con títulos libros prohibidos y luego los índices con los textos condenados.

15. Quienes debían tener una adecuada formación teológica y poseer “pureza de sangre”. Un Oficio de enviado a Córdoba en 1685 encomendaba al Provincial de la Compañía de Jesús y Rector de la Universidad, quien debía ceñirse a las cuidadosas instrucciones, para expurgar las librerías de los Colegios conventuales de la Provincia y remitir al Santo Oficio. En oficio desde Lima se ordena al Comisario en estas tierras nombrar “Revisor y Visitador de Librerías al Padre Rector del Colegio... en el tiempo que dure su mandato... del Señor Examinador Don Diego Sarmiento de Valladares Inquisidor, facultad para poder expurgar con el Comisario las Proposiciones condenadas que se hallaren en sus librerías...” ASPELL DE YANZI FERREIRA, Marcela. Op. Cit., p. 122

16. FURT, Jorge M. Luis de Tejada. Libro de varios tratados y noticias. Buenos Aires: s/d, 1947. Citado por BISCHOFF, Efraín U. Op. Cit.

17. AVELLANEDA, Andrés. Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983. 2 v. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1986

18. Cf. PARADA, Alejandro E. “El libro y sus ámbitos”. En: Nueva historia de la Nación Argentina: tomo

19. X 1a ed. Buenos Aires: Planeta, 2003

20. Cf. ROMERO, Francisco. Culturicidio : historia de la educación argentina (1966-2004). Resistencia: Librería de la Paz, 2005

21. Cf. It bitem.

22. Cf. It bitem.

23. Argentina. Ministerio de Cultura y Educación. Subversión en el ámbito educativo: conozcamos a nuestro enemigo. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación, 1978

24. Argentina. Ministerio de Cultura y Educación. Subversión en el ámbito educativo: conozcamos a nuestro enemigo. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación, 1978

Nota al pie de página

25. AVELLANEDA, Andrés. Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983. Buenos Aires: CEAL, 1986. p. 213
26. AVELLANEDA, Andrés. Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983. Buenos Aires: CEAL, 1986.
27. AVELLANEDA, Andrés. Censura, autoritarismo y cultura: Argentina 1960-1983. Buenos Aires: CEAL, 1986.
28. Cf. BAEZ, Fernando. Historia universal de la destrucción de los libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak. 1a ed. Buenos Aires: Sudamericana, 2005
29. Cf. GOCIOL, Judith. “Los libros que vos quemáis...” En: Caras y caretas: la revista de la patria. 2006 45 (2.196)
30. Romano, Silvia [y otros] Vidas y ausencias: destinatarios de la represión. Córdoba, 1969-1983. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2010
31. Cf. Resolución Decanal N° 455/76 de Facultad de Filosofía y Humanidades (U.N.C.).
32. Cf. Resolución Decanal N° 556/83 de Facultad de Filosofía y Humanidades (U.N.C.).
33. Cf. Nota del 19 de abril de 1976 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (U.N.C.) en la sección “Documentación Anexa”.
34. Cf. Nota N° 154, del 20 de abril de 1976, de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (U.N.C.) en la sección “Documentación anexa”.
35. La Ley Nacional N° 25.326 de Protección de los Datos Personales, garantiza el derecho a la “intimidad de las personas” a través de “la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos o privados”. Los denominados “datos sensibles”, o datos potencialmente discriminatorios, son aquellos que “revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual”.
36. Cf. Fotografías de “Quemas de libros en Berlín, Alemania” en la sección “Documentación anexa”.
37. Hugo Lafranconi, quien fuera secretario académico de la escuela, fue designado en año 1995 miembro del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.
38. Cf. Resolución del 2 de abril de 1976 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (U.N.C.) en la sección “Documentación anexa”.
39. Cf. *Ibidem*
40. Para la justicia “ha quedado acreditado con el grado de certeza que las listas [de los estudiantes desaparecidos] existieron, que fueron confeccionadas por Rigatuso y

Nota al pie de página

que llegaron a las fuerzas de seguridad”. Tránsito Rigatuso: director del Colegio de abril de 1974 a igual mes de 1976, diputado nacional por el justicialismo (período 1983-1987). Cf. REMONDA, Luis Eduardo. “Culpable, con grado de certeza” En: Editorial de la sección Opinión del diario La Voz del Interior del domingo 18 de agosto de 2002.

41. Cf. Página del diario La Voz del Interior del 30 de abril de 1976 en la sección “Documentación anexa”. García, Natalia. “Los contabandistas de la Vigil” en: Solari, Tomás y Gómez, Jorge (comp.) Biblioclastia: los robos, la represión y sus resistencias en bibliotecas, archivos y museos de Latinoamérica. Buenos Aires: Eudeba, 2008.

42. Cf. Fotografías de la “Quema de libros en Sarandí, Buenos Aires” en la sección “Documentación anexa”. El 30 de agosto ha quedado instituido como “el día de la vergüenza del libro argentino” en repudio a la mayor quema de libros del país.

43. Cf. Bossié, Florencia. “Recuerdos que resisten: censuras, autocensuras y exilios en la ciudad de La Plata durante la última dictadura militar” en: Solari, Tomás y Gómez, Jorge (comp.) Biblioclastia: los robos, la represión y sus resistencias en bibliotecas, archivos y museos de Latinoamérica. Buenos Aires: Eudeba, 2008

44. Cf. Fotografías de “Quemas de libros en Valparaíso, Chile” en la sección “Documentación anexa”.

45. Diario La Voz del interior. 13 de diciembre de 2003.